

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ejecutivo a continuación.

Demandante: Adonay García Caballero

Demandado: Nury Rodríguez Mendoza.

Rad. 73168-31-03-001-2020-00054-00

En auto del tres (3) de diciembre de 2021, se ordenó seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones dinerarias determinadas en el mandamiento de pago de fecha 9 de noviembre de 2021.

En auto del diez (10) de mayo de 2022, se decretó el embargo y posterior secuestro del bien inmueble de propiedad de la demandada, identificado con matrícula inmobiliaria No. 355-47834 ubicado en el apartamento 1 nivel 1 lote 14 manzana A hoy K 10 A del Edificio Pardo Leyton del municipio de Chaparral – Tolima.

Con posterioridad, en solicitud elevada por el apoderado judicial de la ejecutante, se aportó certificado de libertad y tradición del aludido bien que da cuenta del registro de la medida de embargo ordenada y de contera, solicita el secuestro del mismo.

Por lo anterior, al haberse inscrito la medida dispensada sobre el bien citado en precedencia, se dispondrá expedir el despacho comisorio para la práctica de la diligencia de secuestro.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chaparral – Tolima,

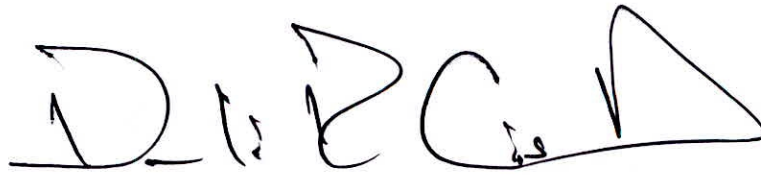
RESUELVE

PRIMERO. COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales de Chaparral – Tolima (reparto), a efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 355-47834 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chaparral, con dirección de inmueble la de apartamento 1 nivel 1 lote 14 manzana A hoy K 10 A del Edificio Pardo Leyton ubicado en esta municipalidad, con linderos conforme reposan en la escritura pública No. 440 del 10 de mayo de 2006 otorgada en la Notaría Única de Chaparral – Tolima.

Otórguense amplias facultades al comisionado para el buen desempeño de la labor encomendada.

SEGUNDO: ELABÓRESE por secretaría el despacho comisorio con los insertos de ley.

NOTIFÍQUESE,



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral - Tolima

26 de julio de 2022

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 084

Feriado. _____

Secretaría _____

